REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 903 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 202960-2016, tramitado por el señor Aureliano Perez Andia en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Pucahuasi Alta" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 117-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JBSG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Pucahuasi Alta;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Pucahuasi Alta", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Seccamachay, ubicado en el Distrito de Santa María de Chicmo, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, y comprendido en el Subsector Hidráulico Chumbao, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Andahuaylas-Apurímac Clase "C", cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 0481-2016-ANA/AAA XI-PA.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Pucahuasi Alta" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurimac; Administración Local de Agua Bajo Apurímac Pampas y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua